GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 921

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

A C U E R D A :

ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que conforme una Comisión intersecretarial, interdisciplinaria y representativa de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas del Estado de Oaxaca, con la participación de la sociedad civil; cuyo objetivo sea realizar estudios etnográficos o antropológicos; metodologías de intervención de conflictos y protocolos de actuación, para establecer mecanismos adecuados de resolución y prevención de estos conflictos, con la cooperación con los propios pueblos indígenas, aplicando los estándares internacionales más altos sobre pueblos indígenas, incluida la jurisprudencia del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

T R A N S I T O R I O S:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese al Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 921

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 29 de noviembre de 2023.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS
PRESIDENTE.

DIP. JUANA AGUILAR ESPINOZA
VICEPRESIDENTA.

DIP. ROSALINDA LÓPEZ GARCÍA
SECRETARIA.

DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA
SECRETARIA.

DIP. MINERVA LEONOR LOPEZ CALDERÓN
SECRETARIA.